

DECRETO N° 0788
NEUQUÉN, 26 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5526-M-17 y el Acta Acuerdo de Cooperación suscripta con fecha 02 de agosto de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, la **Maestría en Museología de la FACULTAD DE ARTES** y la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES e INSTITUTO MIGUEL LILLO** de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta citada en el Visto, las partes acuerdan efectuar una alianza estratégica impulsando proyectos y actividades de cooperación mutua vinculadas a las disciplinas museológicas que involucran la interacción de recursos humanos en el seno de las comunidades de sus respectivas áreas de influencia, comprometiéndose a ajustar los mecanismos de funcionamiento para garantizar el resguardo y la protección de los recursos humanos y patrimoniales, la integridad intelectual y la identidad cultural;

Que a fin de precisar aspectos puntuales en relación al objeto de dicha Acta, se firmarán Actas Complementarias de Acuerdos Específicos entre las Facultades y el Municipio;

Que el Acta de marras tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de dos (2) años;

Que previo a su suscripción, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 647/17) manifestando no tener observaciones de tipo técnico-legal al proyecto de acta acuerdo;

Que por Pase N° 10/17 intervino la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén;

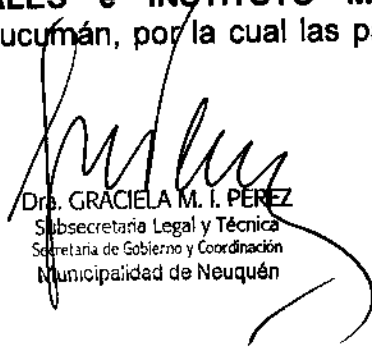
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Acuerdo de Cooperación suscripta con fecha ----- 02 de agosto de 2018 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, la **Maestría en Museología de la FACULTAD DE ARTES** y la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES e INSTITUTO MIGUEL LILLO** de la Universidad Nacional de Tucumán, por la cual las partes acuerdan efectuar

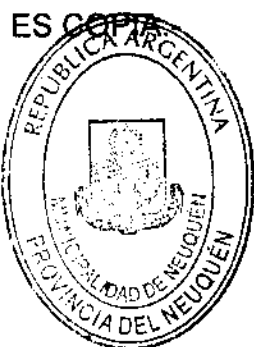

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

una alianza estratégica impulsando proyectos y actividades de cooperación mutua vinculadas a las disciplinas museológicas; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) A través de la Coordinación General de Museos de la Ciudad de ----- Neuquén -Intendencia-, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta Acuerdo aprobada en el Artículo 1º) a la **Maestría en Museología de la FACULTAD DE ARTES** y a la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES e INSTITUTO MIGUEL LILLO** de la Universidad Nacional de Tucumán.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
NM.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2203
Fecha 05 / 10 / 2018



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

Nº 0788/18

ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA MAESTRÍA EN MUSEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ARTES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

En la ciudad de Neuquén, a los 2 días del mes de *Agosto* de 2018, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente J. A. Roca de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 323 del 27 de octubre de 2015 de la Junta Electoral de la provincia de Neuquén y Acta de Sesión Especial del Consejo Deliberante de posesión del cargo que lleva el N° 05 de fecha 10 de diciembre de 2015; el señor Secretario de Gobierno y Coordinación, **Cr. MARCELO GABRIEL BERMÚDEZ**, D.N.I. N° 18.395.681, designado por Decreto N° 1185 de fecha 11 de diciembre de 2015, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y la Maestría en Museología de la Facultad de Artes y la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, con domicilio en calle Bolívar N° 700 y calle Miguel Lillo 205 de San Miguel de Tucumán respectivamente, representado en este acto por la **Dra. ESTELA SUSANA NOLI** (Decana de la Facultad de Artes de la UNT), DNI 12.209.801 y el **Dr. HUGO RAFAEL FERNANDEZ** (Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e IML de la UNT), DNI 14.083.222, conforme con las atribuciones conferidas por el Artículo N° 61) Inciso 1° del Estatuto Universitario, en adelante "**LAS FACULTADES**", y denominadas en conjunto con "**LA MUNICIPALIDAD**" como "**LAS PARTES**"; acuerdan celebrar la presente Acta Acuerdo de Cooperación, la que se registrá por las siguientes cláusulas: -----


PRIMERA: "**LAS PARTES**" acuerdan efectuar una alianza estratégica impulsando proyectos y actividades de cooperación mutua vinculados a las disciplinas museológicas, que involucran la interacción de recursos humanos en el seno de las comunidades de sus respectivas áreas de influencia. Conexamente "**LAS PARTES**" se comprometen a ajustar los mecanismos de funcionamiento a fin de garantizar el resguardo y la protección de los recursos humanos y patrimoniales, la integridad intelectual y la identidad cultural.-----

SEGUNDA: Para precisar aspectos puntuales en relación al objeto de la presente Acta Acuerdo oportunamente se firmarán **Actas Complementarias de Acuerdos Específicos** entre "**LAS FACULTADES**" y "**LA**


Dr. Hugo Rafael Fernández
Decano
Facultad de Ciencias Naturales e I. M. Lillo
Universidad Nacional de Tucumán


Cr. MARCELO GABRIEL BERMÚDEZ
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén


HORACIO RODOLFO QUIROGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén


Dra. Estela Susana Noli
Decana
Facultad de Artes U.N.T.



Nº 0788/18

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

MUNICIPALIDAD". En las mismas, y a los fines de garantizar la eficacia en la marcha del Acta Acuerdo y de las actividades que ésta involucra, se describirán cada uno de los emprendimientos conjuntos a desarrollar, se designará a los responsables institucionales encargados de la coordinación y organización, y se precisarán las obligaciones y responsabilidades que asumirá cada una de "LAS PARTES". Sin perjuicio de ello, la presente Acta Acuerdo es operativa desde la fecha que se indica en la Cláusula Tercera.-----


TERCERA: La presente Acta Acuerdo tendrá vigencia a partir de su firma y por el término de dos (2) años, pudiendo ser renovada en forma automática por idéntico plazo. Asimismo, podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier oportunidad por cualquiera de "LAS PARTES", debiendo notificar fehacientemente tal decisión con sesenta (60) días de anticipación.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados precedentemente (Expte. OE N° 3526-M-2017).-----
SP.

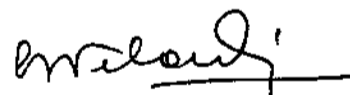
Cr. MARCELO BERMUDEZ
Secretario de Planeación y Coordinación
Municipalidad de Neuquén




HORACIO RODOLFO GUMBAÁ
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén


Dr. Hugo Rafael Fernández
Decano
Facultad de Ciencias Naturales e I. M. Lillo
Universidad Nacional de Tucumán




Dra. Estela Susana Noli
Decana
Facultad de Artes U.N.T.

